INFORME NACIONAL

SOBRE EL DECENIO INTERNACIONAL PARA LAS PERSONAS DE ASCENDENCIA AFRICANA

UNFPA

INFORME NACIONAL SOBRE EL DECENIO INTERNACIONAL PARA LAS PERSONAS DE ASCENDENCIA AFRICANA

Santo Domingo, República Dominicana, septiembre 2021
©Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA–

CRÉDITOS

AUTORA

Sergia Galván, Consultora UNFPA

APOYO INSTITUCIONAL DEL UNFPA REPÚBLICA DOMINICANA

Sonia Vásquez, Representante Nacional

Diógenes I. Lamarche Castillo,
Oficial Nacional de Programas, Población y Desarrollo del UNFPA

Berny Figuereo, Coordinadora de Comunicaciones

APOYO EDITORIAL

Coordinación: **Dania Batista**

Corrección de estilo, diseño y diagramación: **Karen Cortés H.**

ISBN: 978-9945-015-43-0

Fondo de Población
de las Naciones Unidas
República Dominicana

AV. ANACAONA NO. 9, MIRADOR SUR, SANTO DOMINGO
809 537 0909 | **FAX:** 809 537 2270
HTTPS://DOMINICANREPUBLIC.UNFPA.ORG/ES
@UNFPA_RD | UNFPA REPÚBLICA DOMINICANA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5

DESCRIPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES,
OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL INFORME 7

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS
DEL CONTEXTO EN EL QUE SE REALIZA ESTE INFORME 8

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN
DE LOS COMPROMISOS DEL DECENIO 11

ACCIONES IMPULSADAS POR LAS ONG Y ORGANISMOS
INTERNACIONALES 12

RECOMENDACIONES 13

ANEXO

MATRIZ DE REVISIÓN DE COMPROMISOS 18

INTRODUCCIÓN

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó, mediante la Resolución 68/237 del año 2013, el Decenio Internacional para las Personas Afrodescendientes 2015-2024, para avanzar en la protección, promoción y garantía de los derechos de las personas afrodescendientes. El Decenio se centra en tres principios: ***"reconocimiento, justicia y desarrollo".***

El propósito del Decenio se concretiza a través de los siguientes objetivos: a) Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad; b) Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de los afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades, y c) Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

La rendición de cuentas sobre la implementación del Decenio por parte de los Estados se establece mediante la resolución A / RES / 74/137 de la Asamblea General y la resolución A / HRC / RES / 42/29 del Consejo de Derechos Humanos, a través de las cuales se exhorta a realizar un examen de mitad de período del Decenio Afrodescendiente.

Al cumplirse en este año (2020) el primer quinquenio del Decenio Afrodescendiente, en América Latina y el Caribe se han llevado a cabo diversas iniciativas, entre las cuales se destacan: "La Reunión de Alto Nivel: Acelerando la acción global para el cumplimiento de los derechos de las personas afrodescendientes en América Latina y el Caribe y el foro de consulta con sociedad civil y con jóvenes, realizados en San José, Costa Rica, en octubre del 2019, de los cuales resultó la "Declaración de Compromisos de San José."

De igual manera, se llevó a cabo el seminario "Empoderamiento y la participación en la vida pública de las mujeres afrodescendientes" en San José, Costa Rica, los días 3 y 4 de diciembre de 2019.

En otro orden, la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora, con el apoyo de UNFPA LACRO, elaboró un informe regional sobre la situación de las mujeres afrodescendientes en el contexto de medio término del Decenio y sobre Durban+20.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), a solicitud del Gobierno de Costa Rica, llevó a cabo este año el estudio "Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión".

En el contexto del COVID19, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, también llevó a cabo el estudio[1] "Implicaciones del COVID-19 en la Población afrodescendiente de América Latina y el Caribe, 2020".

En octubre de este año, también se hizo el lanzamiento de la Escuela de Liderazgo para Jóvenes Afrodescendientes de América Latina y el Caribe, con el propósito de brindar formación en incidencia política y estrategias de participación para avanzar en el cumplimiento de compromisos regionales e internacionales, como el Consenso de Montevideo y el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

Otra iniciativa regional en el contexto del Decenio Afrodescendiente, fue la realización del Mapeo denominado MOJALAC, con el objetivo de levantar evidencias e información sobre los procesos de las juventudes afrodescendientes en la región. Su realización contó con el apoyo del Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA).

DESCRIPCIÓN DE LOS ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DEL INFORME

El presente informe sobre los avances y desafíos en la implementación de las actividades de Decenio Afrodescendiente, surge como un compromiso del primer encuentro binacional realizado en San Juan de la Maguana, República Dominicana, el 16 y 17 de enero del 2020, con el acompañamiento de la oficina de UNFPA en Haití y de UNFPA en la República Dominicana. Los objetivos de ese encuentro eran: Identificar estrategias conjuntas que permitan acelerar el cumplimiento del Plan de Acción del Decenio Afrodescendiente, los compromisos de Durban y los acuerdos de San José, en sinergia con los compromisos de Nairobi sobre Cairo, los compromisos de Beijing y la agenda 2030; Elaborar unos lineamientos estratégicos para abordar de manera coordinada dos o tres de los principales problemas transfronterizos que afectan la vida de mujeres y jóvenes, y definir mecanismos de diálogo, intercambio y coordinación entre organizaciones sociales, juveniles y del movimiento de mujeres haitianas y dominicanas.

Con este informe se pretende identificar y sistematizar las principales acciones que se han llevado a cabo en la República Dominicana en el contexto del Decenio y elaborar recomendaciones dirigidas al Gobierno, la sociedad civil y los organismos internacionales de cooperación con el propósito de hacer avanzar dicha agenda.

Esta es la primera iniciativa que se lleva a cabo en el país para evaluar los avances y desafíos del Decenio Afrodescendiente. La revisión es vital para evaluar la efectividad del programa de actividades del Decenio Internacional en términos de cumplir con sus objetivos y desafíos durante los primeros cinco años y, basándose en la evaluación, generar mejoras en las actividades y programas planificados para los próximos cinco años.

Se elaboraron, a partir de recomendaciones que se hicieron en un ejercicio de balance sobre el cumplimiento del Decenio en Haití y en la República Dominicana en el marco del encuentro binacional, entrevistas realizadas a integrantes de organizaciones afrodescendientes o que hacen trabajo sobre el tema. La información fue arrojada por medio de un mapeo de organizaciones afrodescendientes y mediante revisión bibliográfica a través de internet. Este informe será enriquecido por las organizaciones identificadas en el mapeo y por el equipo que da seguimiento a los acuerdos de San Juan.

Esta revisión busca identificar si ha venido algún avance en el país en la implementación del Decenio, pero, sobre todo, pretende construir una ruta que sirva de acelerador para la puesta en marcha de las actividades en lo que resta del Decenio.

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO EN EL QUE SE REALIZA ESTE INFORME

La República Dominicana históricamente ha vivido en la negación de la existencia del racismo y del no reconocimiento de la afrodescendencia.

Al respecto, Luisa Mateo, 2019[2], señala: *"Una gran parte de la población dominicana afectada o no por la discriminación racial, tiene el convencimiento de que no existe racismo, y tratan de manera permanente de negarlo, ocultarlo o invisibilizarlo. En la mayoría de los casos, soslayándose en una actitud racista y excluyente, cuya consecuencia es la discriminación social hacia las personas afrodescendientes, por su apariencia física, étnica o racial"*.

La República Dominicana, al presentar su noveno informe ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, inicia afirmando: *"Cabe indicar que República Dominicana no puede ser considerada en la actualidad, como una comunidad nacional integrada por grupos étnicos diferenciados, como ocurre en muchos de los países del Caribe, América Central y América del Sur, a pesar de*

que en sus orígenes los componentes poblacionales que la integraron procedieron mayoritariamente de África y Europa, dado el exterminio de los aborígenes desde los primeros momentos de la colonización. Los dominicanos se reconocen como un solo pueblo. Es decir, un blanco, un negro o un mulato dominicanos no perciben a sus compatriotas, independientemente de su color, como alguien que pertenece a una cultura o etnia diferente".

Frente a la reiterada negación de la existencia del racismo en el país y del no reconocimiento de la población afrodescendencia, bajo el argumento de que aquí lo que existe es una población con diferentes tonalidades de la piel, el Comité de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ha expresado preocupación al Estado Dominicano en varias ocasiones por esa situación: *"Al Comité le preocupa la firme negación del Estado parte, reiterada también durante su diálogo con el Comité, de la existencia de discriminación racial, especialmente contra la población afrodescendiente de color oscuro, lo que constituye un obstáculo en el compromiso del Estado parte por la lucha contra el racismo y la discriminación racial. El Comité observa que las denominaciones "indio-claro" e "indio-oscuro", que aún persisten, no reflejan la realidad étnica del país e invisibilizan a la población afrodescendiente de color oscuro*[3]*"*.

De acuerdo a resultados preliminares de la encuesta autopercepción racial y étnica en República Dominicana, el 45% se autodefine como indio, el 18% blanco, el 16% moreno, el 9% mulato y el 8%, como negro. Estos resultados son muy reveladores, pues muestran que a pesar de la negación del racismo y del no reconocimiento de la afrodescendencia una tercera parte de la población adscribe en su identidad la afrodescendencia[4].

Esta encuesta reviste mucha importancia por dos razones, primero porque desde 1981 el país no contaba con datos oficiales sobre identidad etnoracial, al respecto en el estudio de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) sobre la variable étnico-racial en los censos de población en la República Dominicana, se indica que "se ha incluido alguna pregunta sobre raza/etnia en cinco de los ocho censos nacionales de población realizados hasta el momento: los censos de los años 1920, 1935, 1950, 1960 y 1981". O sea, que el último dato censal es de hace 39 años.

La segunda razón de importancia radica en el hecho de que esta encuesta pone en evidencia la complejidad del reconocimiento de la afrodescendencia en la población dominicana, al mostrar como las personas asumen cualquier calificación que lo distancie de la afrodescendencia, del ser negro.

Sin embargo, un elemento importante del actual contexto es el surgimiento de diversos grupos y colectivos que se reivindican afrodescendientes o que trabajan el tema desde diversas perspectivas, como se refleja en un mapeo de organizaciones realizado en el contexto de seguimiento a los acuerdos de San Juan, en cual se identificaron 35 organizaciones de ese tipo.

De igual manera, ha crecido la hostilidad, incitación al odio y la promoción de ideas y acciones de corte racista, proveniente fundamentalmente de sectores ultranacionalistas y anti haitianos, los cuales intentan sabotear toda acción que refiera a la afrodescendencia. Esto tiene que ver con la postura histórica del país de vincular la negritud y la afrodescendencia a Haití, como el aspecto diferenciador entre los dos Estados de la Isla.

Las redes sociales constituyen el espacio por excelencia de ataque, pero también el sabotaje a actividades, como la protesta contra una exposición de muñecas negras el año pasado, organizada por el Grupo Reconocido.

AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS COMPROMISOS DEL DECENIO

La República Dominicana no presenta avances en la implementación del programa de actividades del Decenio como tal. Al indagar en el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las actividades que habían impulsado en el marco del Decenio Afrodescendiente, la respuesta fue que no habían puesto en marcha el Decenio, que desde el Ministerio habían elaborado y enviado un borrador de decreto al Presidente de la República para el lanzamiento del Decenio, pero que no se había concretizado. Aunque el Gobierno asumió el compromiso con el Decenio, oficialmente no lo ha puesto en marcha.

Sin embargo, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Cultura han realizado actividades que, si bien no se hacen en el marco del Decenio, contribuyen a la reflexión sobre la afrodescendencia y el reconcomiento.

El Ministerio de Educación ante diversas denuncias de discriminación, sobre todo por el peinado de las niñas, a las que regularmente se les prohíbe ir con trenzas o peinados de reafirmación de la identidad afrodescendiente, realizó un video sobre la no discriminación racial, el cual se promocionó en los centros educativos.

Además, para ventilar el asunto, creó que una comisión integrada por el Viceministerio de Asuntos Técnicos Pedagógicos y la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo, a través de las cuales se realizaban acciones de sensibilización e información dirigidas a maestras y maestros. Como resultado de ese trabajo, el director del liceo público Unión Panamericana, fue amonestado por el Ministerio de Educación por discriminación contra estudiantes que llevaban pelo natural o afro[5].

En tanto que el Ministerio de Cultura, dentro de sus ejes de fortalecimiento de la identidad nacional y como salvaguarda del patrimonio cultural, realiza acciones y ofrece apoyo a las organizaciones que realizan trabajo en el ámbito cultural, muchas de las cuales trabajan en la preservación de tradiciones, danzas, ritmos y música de origen afro (Devoción del San Antonio Negro, los

Guloyas, el Gagá, la Zarandunga, la Cofradía del Espíritu Santo, las fiestas de palos y atabales, y expresiones del Carnaval). Es importante destacar que esas acciones se realizan desde un enfoque meramente conservacionista mas no político estratégico sobre la afrodescendencia.

ACCIONES IMPULSADAS POR LAS ONG Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

El 27% de las organizaciones que fueron mapeadas en el contexto de los acuerdos de San Juan, dijo haber realizado alguna actividad en el marco del Decenio Afrodescendiente. Esas actividades han sido fundamentalmente de carácter informativo, de reconcomiento y de promoción del Decenio.

Algunas agencias, como AECID, ACNUR y OPS, han apoyado acciones de organizaciones que trabajan el tema de la afrodescendencia y del Decenio.

La experiencia mayor ha estado impulsada por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) a través de la realización de la encuesta, mapeos, seguimiento y apoyo a todo el proceso que se ha derivado del acuerdo de San Juan.

En conclusión, las evidencias indican que la República Dominicana no muestra avance en la implementación de las actividades del Decenio. Una gran dificultad emana de que en el país no hay una asunción como Estado de la existencia del racismo.

El otro gran problema es que no existe el reconocimiento de la afrodescendencia. Esa negación se registra en el no reconocimiento en la historia, en la definición de la dominicanidad. La negativa a incluir en los registros estadísticos las variables etnoraciales, lo cual solo ocurrió en los censos de 1920, 1935, 1950 y 1981.

La política del Estado ha estado enfocada en asociar la afrodescendencia al folklor y a la conservación de parte del patrimonio ancestral, algo estático, anclado y detenido en el tiempo, no plantea la afrodescendencia como una configuración de nuestra identidad.

Pero que hay que señalar, además, que en el país no ha existido un movimiento fuerte de afrodescendientes, ni organizaciones con capacidad para incidir e impactar en cambiar esa realidad.

RECOMENDACIONES

Estas recomendaciones se derivan de propuestas surgidas en el encuentro de San Juan y de las entrevistas a actores claves de las organizaciones mapeadas.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

Que el Estado Dominicano, mediante decreto o una resolución del Congreso de la República, declare la puesta en marcha del Decenio.

Que el Estado Dominicano establezca un mecanismo gubernamental sobre afrodescendencia y políticas públicas, planes y programas contra el racismo y la discriminación racial, en concordancia con el numeral H, del capítulo de Reconcomiento de las actividades del Decenio: *"Establecer mecanismos o instituciones nacionales con miras a formular, seguir de cerca y aplicar políticas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y promover la igualdad racial, con la participación de representantes de la sociedad civil, o fortalecer los ya establecidos";*

Que el mismo sea el ente responsable de la implementación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, el Plan de Acción de Durban de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y el Plan de Actividades del Decenio

Afrodescendiente. Que se defina el mecanismo o modalidades de consulta y diálogo con sociedad civil y organizaciones afrodescendientes o que luchan contra el racismo.

Que el Estado dominicano elabore un plan de acción acelerado para avanzar en el cumplimiento del Decenio. Que dicho plan contemple acciones de promoción y difusión del Decenio, de reconocimiento de la afrodescendencia y de profundización de la reflexión sobre el racismo en la República Dominicana. Que este plan se haga en consulta con la sociedad civil.

Que el Estado Dominicano realice un diálogo de alto nivel para colocar el Decenio Afrodescendiente en la agenda pública. Que el mismo sea liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores con la colaboración técnica de diversas agencias del Sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil. Que el objetivo de este diálogo esté orientado a la promoción y difusión del Decenio y a generar un compromiso del Estado Dominicano con dicha agenda.

POLÍTICAS PUBLICAS

Visibilidad estadística.

Que la Oficina Nacional de Estadística (ONE), tomando como referencia las recomendaciones del estudio que realizó sobre la variable étnico racial en los censos de población en la República Dominicana[6] y los resultados de la Encuesta de autopercepción racial y étnica realizada por el UNFPA, incluya en todos sus sistemas de información y recolección de datos variables etnoraciales, y que ofrezca asesoría técnica a las instituciones del Estado productoras de estadísticas a los fines de que garanticen dicha información desagregada en sus registros, de manera prioritaria en salud, educación, justicia y hacienda.

Que la ONE conforme un equipo consultivo para dichos fines integrado por expertos y expertas de sociedad civil en temas de afrodescendencia y con la asistencia técnica del UNFPA y la CEPAL.

Marco legal.

Que la República Dominicana reconozca legalmente la existencia de la afrodescendencia. Se recomienda que ese reconocimiento se garantice en la Ley sobre Igualdad y No Discriminación que se debate actualmente en el Congreso y en la reforma que se hará a la Ley General de Educación 66-97.

Educación.

Que el Ministerio de Educación dentro de las Cátedras Ciudadanas que impulsará para el año escolar 2020-2021 incluya una sobre el Decenio Afrodescendiente, que la misma se elabore con la asesoría técnica del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Que el Ministerio de Educación elabore una campaña nacional sobre el Decenio dirigida a estudiantes, profesorado y padres y madres.

Otras acciones para el Decenio.

Realizar un foro nacional de alto nivel en el 2021 en ocasión de Durban+20, sobre la vigencia del Plan de Acción de Durban y reafirmar el compromiso con el Decenio y marcar el vínculo con la agenda 2030.

Realizar un encuentro con comunicadores sobre el Decenio y la agenda internacional afrodescendientes.

Hacer un foro binacional en el 2021 sobre el Decenio y las acciones para acelerar su implementación.

Realizar un encuentro binacional de jóvenes sobre el Decenio, el cual deberá ser precedido de un encuentro nacional en cada uno de los países.

Notas

1 Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA (202O). Implicaciones del COVID-19 en la población afrodescendiente de América Latina y el Caribe. Disponible en: https://lac.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2-Covid-Afrodescendientes%20%281%29.pdf

2 Mateo Dicló, Luisa América (2019). Tesis Doctoral la afrodescendencia en la sociedad dominicana: entre la blancofilia y la negrofobia. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

3 Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, CERD (2013). Observaciones finales sobre los informes periódicos 13º y 14º de la República Dominicana, aprobadas por el Comité en su 82º período de sesiones, 19 Abril 2013, CERD/C/DOM/CO/13-14, disponible en esta dirección: https://www.refworld.org.es/docid/51ee45084.html [Accesado el 24 Octubre 2021].

4 Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA (2020). Encuesta de autopercepción racial y étnica en República Dominicana. Disponible en: www.dominicanrepublic.unfpa.org

5 Periódico El Día (2019). Educación amonesta director de liceo que recriminó estudiantes porque fueron con su afro o cabello natural. Disponible en: https://eldia.com.do/educacion-amonesta-director-de-liceo-que-recrimino-estudiantes-fueron-con-su-afro-o-cabello-natural/

6 Oficina Nacional de Estadística, ONE (2012). La variable étnico racial en los censos de población en la República Dominicana. Disponible en: https://web.one.gob.do/publicaciones/2012/la-variable-etnico-racial-en-los-censos-de-poblacion-en-la-republica-dominicana-2012/

ANEXO

MATRIZ DE REVISIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDADES DECENIO

ACTIVIDADES DEL DECENIO	LOGROS	RECOMENDACIÓN
RECONOCIMIENTO		
A. Derecho a la igualdad y la no discriminación		
a. Eliminar todos los obstáculos que impiden que los afrodescendientes disfruten en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos, económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, incluido el derecho al desarrollo;	No hay evidencias de logros.	Reconocer la afrodescendencia en el marco legal dominicano.
b. Promover la aplicación efectiva de los marcos jurídicos nacionales e internacionales;	No hay evidencias de logros.	Que la República Dominicana cumpla con sus obligaciones contraídas en el ámbito internacional de los derechos humanos.
c. Retirar las reservas que sean contrarias al objeto y la finalidad de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y considerar la posibilidad de retirar otras reservas;	No aplica.	
d. Llevar a cabo una revisión exhaustiva de la legislación nacional con el fin de identificar y abolir las disposiciones que implican discriminación directa o indirecta;	No hay evidencias de logros.	
e. Aprobar o reforzar disposiciones legislativas amplias contra la discriminación y velar por que se apliquen de manera efectiva;	No hay evidencias de logros.	Incluir el reconocimiento de la afrodescendencia en el Proyecto de Ley sobre Igualdad y no Discriminación que se está conocimiento en el Congreso.
f. Proporcionar una protección eficaz a los afrodescendientes, revisar y derogar todas las leyes que tengan efectos discriminatorios en los afrodescendientes que enfrentan formas múltiples, agravadas o concomitantes de discriminación;	No hay evidencias de logros.	

ACTIVIDADES DEL DECENIO	LOGROS	RECOMENDACIÓN
g. Aprobar, reforzar y aplicar políticas orientadas a la acción, programas y proyectos de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia que estén dirigidos a garantizar el pleno disfrute, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los afrodescendientes; se alienta también a los Estados a que elaboren planes de acción nacionales para promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación de todos;	No hay evidencias de logros.	Elaboración del Plan Nacional sobre el Decenio.
h. Establecer mecanismos o instituciones nacionales con miras a formular, seguir de cerca y aplicar políticas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y promover la igualdad racial, con la participación de representantes de la sociedad civil, o fortalecer los ya establecidos;	No hay evidencias de logros.	Que se constituya un mecanismo nacional.
i. Establecer, según proceda, instituciones nacionales independientes de derechos humanos, con arreglo a los Principios de París, o mecanismos similares en los que participe la sociedad civil, o reforzar los ya establecidos, y proporcionarles recursos financieros, otorgarles competencia y dotarlos de capacidad de manera suficiente para la protección, promoción y vigilancia en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.	No hay evidencias de logros.	
B. Educación sobre la igualdad y concienciación		
a. Celebrar la inauguración del Decenio Internacional a nivel nacional y preparar programas de acción y de actividades nacionales para la aplicación plena y efectiva del Decenio;	No hay evidencias de logros.	Realizar un diálogo de alto nivel.
b. Organizar conferencias nacionales y otras actividades encaminadas a entablar un debate público y crear conciencia sobre la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con la participación de todos los interesados pertinentes, incluidos el Gobierno, representantes de la sociedad civil y las personas o grupos de personas que son víctimas;	No hay evidencias de logros.	

ACTIVIDADES DEL DECENIO	LOGROS	RECOMENDACIÓN
c. Promover un mayor conocimiento y el reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio de los afrodescendientes a través de, entre otros medios, la investigación y la educación, y abogar para que la historia y las contribuciones de los afrodescendientes se incluyan de forma completa y precisa en los planes de estudio;	Se han realizado múltiples actividades desde el Ministerio de Cultura que aportan a esta acción aunque no se realizan en el contexto del Decenio.	Realizar un encuentro de intercambio de todas esas acciones que se realizan en el campo de las tradiciones.
d. Promover el papel positivo que los dirigentes y partidos políticos, los dirigentes de las comunidades religiosas y los medios de comunicación podrían seguir desempeñando en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, entre otras formas, al reconocer públicamente y respetar la cultura, la historia y el patrimonio de los afrodescendientes;	No hay evidencias de logros.	
e. Sensibilizar a la población mediante actividades de información y educación con miras a restablecer la dignidad de los afrodescendientes, y considerar la posibilidad de ofrecer apoyo a las organizaciones no gubernamentales en la realización de esas actividades;	No hay evidencias de logros.	
f. Apoyar las iniciativas de educación y capacitación de las organizaciones no gubernamentales y los afrodescendientes en el uso de los medios proporcionados por los instrumentos internacionales de derechos humanos que se refieren al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;	No hay evidencias de logros.	
g. Velar por que los libros de texto y otros materiales educativos reflejen con precisión los hechos históricos relativos a tragedias y atrocidades del pasado, en particular la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos y el colonialismo, a fin de evitar los estereotipos y la tergiversación o la falsificación de esos hechos históricos, que podrían propiciar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, e incluir el papel desempeñado en ellos por los países respectivos, y con ese propósito:	No hay evidencias de logros.	
i. Apoyar las iniciativas de investigación y educación;	No hay evidencias de logros.	

ACTIVIDADES DEL DECENIO	LOGROS	RECOMENDACIÓN
ii. Tributar reconocimiento a las víctimas y sus descendientes estableciendo monumentos, de no haberlos, en los países que se beneficiaron o fueron responsables de la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos y el colonialismo y de tragedias pasadas, así como en los sitios de partida, llegada y reubicación, y proteger los sitios culturales conexos.	No hay evidencias de logros.	
Información		
Recoger, recopilar, analizar, difundir y publicar datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local, y tomar todas las demás medidas conexas necesarias para evaluar periódicamente la situación de los afrodescendientes que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.	No hay evidencias de logros.	
Participación e inclusión		
Los Estados deberían adoptar medidas para facilitar la participación plena, equitativa y efectiva de los afrodescendientes en los asuntos públicos y políticos sin discriminación, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos.	No hay evidencias de logros.	

JUSTICIA

Acceso a la justicia		
a. Poner en práctica medidas que aseguren la igualdad ante la ley, en particular en cuanto al disfrute del derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos encargados de administrar justicia;	No hay evidencias de logros.	
b. Elaborar, aplicar y hacer cumplir medidas eficaces para eliminar el fenómeno conocido popularmente como perfiles raciales, es decir, la aplicación de perfiles delictivos en función de la raza;	No hay evidencias de logros.	
c. Eliminar los estereotipos institucionalizados sobre los afrodescendientes y aplicar las sanciones apropiadas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que actúan sobre la base de perfiles raciales;	No hay evidencias de logros.	

ACTIVIDADES DEL DECENIO	LOGROS	RECOMENDACIÓN
d. Asegurar que los afrodescendientes tengan pleno acceso a la protección y a recursos efectivos, ante los tribunales nacionales competentes y otras instituciones del Estado, contra todo acto de discriminación racial, así como el derecho a pedir a esos tribunales satisfacción o reparación justa y adecuada por todo daño ocasionado por un acto de ese tipo;	No hay evidencias de logros.	
e. Adoptar medidas efectivas y pertinentes, incluidas, según proceda, medidas jurídicas para combatir todos los actos de racismo, en particular la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio racial, la incitación al odio racial, la violencia o la incitación a la violencia racial, así como las actividades de propaganda racista y la participación en organizaciones racistas; se alienta también a los Estados a que adopten medidas para que esas motivaciones se consideren circunstancia agravante al imponer la pena;	No hay evidencias de logros.	
f. Facilitar el acceso a la justicia de los afrodescendientes que son víctimas del racismo proporcionándoles la información jurídica necesaria sobre sus derechos y prestándoles asistencia jurídica cuando proceda;	No hay evidencias de logros.	
g. Prevenir y castigar todas las violaciones de los derechos humanos que afectan a los afrodescendientes, entre ellas la violencia, los actos de tortura y trato inhumano o degradante, incluidos los cometidos por funcionarios del Estado;	No hay evidencias de logros.	
h. Velar por que los afrodescendientes, al igual que todas las demás personas, disfruten de todas las garantías de un juicio imparcial y de igualdad ante la ley consagradas en los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes y, específicamente, del derecho a la presunción de inocencia, el derecho a asistencia letrada y a un intérprete, el derecho a comparecer ante un tribunal independiente e imparcial, las garantías de justicia, y todos los derechos reconocidos a los reclusos;	Solo hay una evidencia de un caso en los tribunales.	

ACTIVIDADES DEL DECENIO	LOGROS	RECOMENDACIÓN
i. Reconocer y lamentar profundamente los indecibles sufrimientos y males infligidos a millones de hombres, mujeres y niños como resultado de la esclavitud, la trata de esclavos, la trata transatlántica de esclavos, el colonialismo, el apartheid, el genocidio y tragedias pasadas, observando que algunos Estados han tomado la iniciativa de pedir perdón y han pagado una indemnización, en los casos procedentes, por las graves y masivas violaciones perpetradas, y han hecho un llamamiento a los que todavía no hayan manifestado remordimiento ni presentado disculpas para que procuren de alguna forma ayudar a restablecer la dignidad de las víctimas;	No hay evidencias de logros.	
j. Invitar a la comunidad internacional y sus miembros a honrar la memoria de las víctimas de esas tragedias, con miras a dar por clausurados esos oscuros capítulos de la historia y como medio de reconciliación y cicatrización de las heridas, observando también que algunos han tomado la iniciativa de lamentar lo sucedido, expresar remordimiento o pedir perdón, y hacer un llamamiento a quienes todavía no hayan contribuido a restablecer la dignidad de las víctimas para que encuentren la manera adecuada de hacerlo y, en este sentido, expresar su agradecimiento a los países que ya lo hayan hecho;	No hay evidencias de logros.	
k. Exhortar a todos los Estados interesados a que adopten medidas adecuadas y eficaces para hacer cesar e invertir las consecuencias duraderas de esas prácticas, teniendo presentes sus obligaciones morales.	No hay evidencias de logros.	
Medidas especiales:		
La adopción de medidas especiales, como las de acción afirmativa, cuando proceda, es esencial para aliviar y corregir las diferencias en el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales que afectan a los afrodescendientes, protegerlos de la discriminación y superar las disparidades persistentes o estructurales y las desigualdades de facto resultantes de circunstancias históricas. En tal sentido, los Estados deberían desarrollar o elaborar planes de acción nacionales para promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación de todos. Con ayuda de, entre otras cosas, medidas y estrategias afirmativas o positivas, esos planes deberían tener por finalidad crear las condiciones necesarias para que todos participaran efectivamente en el proceso de adopción de decisiones y ejercieran los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales en todas las esferas de la vida sobre la base de la no discriminación.	No hay evidencias de logros.	

ACTIVIDADES DEL DECENIO	LOGROS	RECOMENDACIÓN
DESARROLLO		
Medidas contra la pobreza:		
Medidas destinadas a garantizar la participación activa, libre y significativa de todas las personas, incluidos los afrodescendientes, en el desarrollo y la adopción de decisiones relacionadas con estos, así como en la distribución justa de los beneficios que de ellas se derivan.	No hay evidencias de logros.	
Adoptar programas nacionales para erradicar la pobreza y reducir la exclusión social que tengan en cuenta las necesidades y experiencias específicas de los afrodescendientes o reforzar los existentes, y también intensificar sus gestiones para promover la cooperación bilateral, regional e internacional en la ejecución de esos programas.	La población afrodescendiente accede a los programas nacionales de lucha contra la pobreza, en especial en los programas de transferencia monetaria condicionada.	
Aplicar medidas para proteger a los grupos de afrodescendientes con raíces ancestrales.	Desde el Ministerio de Cultura se realizan actividades para promover a los grupos portadores de tradiciones, como Los Congos de Villa Mella, Los Guloyas, entre otros, aunque no se trata de una protección como tal.	
Educación:		
Adoptar todas las medidas necesarias para hacer efectivo el derecho de los afrodescendientes, en particular de los niños y jóvenes, a la enseñanza primaria gratuita y el acceso, sin discriminación, a todos los niveles y formas de educación pública de calidad.	El acceso está garantizado, aunque limitado por las precariedades económicas y por la calidad.	
a. Velar por que se proporcione una educación de calidad y accesible en las zonas en que viven comunidades de afrodescendientes, sobre todo en las comunidades rurales y marginadas, prestando atención a la mejora de la calidad de la educación pública;	IDEM.	

ACTIVIDADES DEL DECENIO	LOGROS	RECOMENDACIÓN
b. Adoptar medidas para garantizar que los sistemas educativos públicos y privados no discriminen ni excluyan a los niños afrodescendientes y asegurar que estén protegidos de la discriminación directa o indirecta, los estereotipos negativos, la estigmatización y la violencia de sus compañeros o maestros;	Aunque en términos formales no hay exclusión, si persisten estereotipos, estigmatización, como por ejemplo en el peinado, en las imágenes de los libros textos y en el no reconocimiento de la afrodescendencia.	
c. Impartir capacitación y concienciar a los maestros y adoptar medidas para aumentar el número de maestros afrodescendientes en las instituciones educativas.	No hay evidencias de logros.	
Empleo:		
Adoptar medidas concretas para eliminar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en el lugar de trabajo contra todos los trabajadores, en particular los afrodescendientes, incluidos los migrantes, y asegurar la plena igualdad de todos ante la ley, incluida la legislación laboral, y eliminar, según proceda, los obstáculos a la participación en la formación profesional, la negociación colectiva, el empleo, los contratos y las actividades sindicales;	No hay evidencias de logros.	
El acceso a los tribunales judiciales y administrativos para plantear quejas; el derecho a buscar empleo en diferentes partes del país de residencia; y el trabajo en condiciones seguras y saludables.	El acceso está garantizado.	
Salud:		
Los Estados deberían adoptar medidas para mejorar el acceso de los afrodescendientes a servicios de salud de calidad; Elaborar y ejecutar, según proceda, políticas y proyectos con miras a, entre otras cosas, asegurar que puedan tener y mantener un hogar y una comunidad seguros en los que puedan vivir en paz y con dignidad.	El acceso está garantizado, aunque no la calidad.	

ACTIVIDADES DEL DECENIO	LOGROS	RECOMENDACIÓN
Formas múltiples o agravadas de discriminación:		
Los Estados deberían aprobar y aplicar políticas y programas que proporcionen una protección eficaz a los afrodescendientes que se enfrentan a formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación por otros motivos conexos, como la edad, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otro tipo, el origen social, el patrimonio, la discapacidad, el nacimiento u otra condición, y revisar y derogar todas las políticas y leyes que discriminen a esas personas;	Existen unas garantías, pero no parten del reconocimiento de la afrodescendencia.	
Perspectiva de género:		
Incorporar una perspectiva de género en la formulación y supervisión de las políticas públicas, teniendo en cuenta las necesidades y realidades específicas de las mujeres y niñas de ascendencia africana, incluso en la esfera de la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, en consonancia con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen, y garantizar un acceso adecuado a la atención de la salud materna.	Hay avances en la transversalización del enfoque de género en las políticas públicas, pero no parte del reconocimiento de la afrodescendencia.	

Informe sobre Consenso de Montevideo. https://mepyd.gob.do/wp-content/uploads/drive/Publicaciones/Primer%20informe%20seguimiento%20Consenso%20de%20Montevideo%20sobre%20Poblaci%C3%B3n%20y%20Desarrollo%20Rep.%20Dom.%20(1).pdf

Fondo de Población
de las Naciones Unidas
República Dominicana